



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Centro de Investigación
en Alimentación y Desarrollo

Unidad de Transparencia

Hermosillo, Sonora, México a 27 de abril del 2023.

OFICIO NUMERO CIAD-UT-162-2023

**Comité de Transparencia,
Presente. –**

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, y actuando con fundamento a lo dispuesto en los artículos 11, fracción II y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal como se puede constatar mediante el oficio nombramiento número CIAD/DG/520/22, de fecha 18 de octubre de 2022 signado por el Dr. Pablo Wong González, en su carácter de Director General del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD), tengo a bien a convocar a la quinta sesión extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia a las 10:00 horas del día 2 de mayo de 2023 a través de video conferencia bajo el siguiente Orden del Día:

Orden del Día

- 1.- *Listado de Asistencia*
- 2.- *Autorización del orden del día*
- 3.- *Análisis de la Clasificación de datos personales con motivo de la solicitud 330004123000049*
- 4.- *Determinación del Comité*
- 5.- *Clausura*

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

**Mtra. María Guadalupe Sánchez Soto,
Titular de la Unidad de Transparencia.**

C.c.p. Archivo

MGSS/MCC



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL SONORIANO DEL NOROCCIDENTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología



Centro de Investigación
en Alimentación y Desarrollo
CIAD

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD).

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 2 de mayo del 2023, se reunieron a través de videoconferencia con el propósito de celebrar la quinta reunión extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a los artículos 64 y 65 fracción segunda de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la asistencia de los siguientes integrantes: Mtra. María Guadalupe Sánchez Soto, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité y el Lic. Alejandro Salinas Ochoa, Titular del Órgano Interno de Control; Así mismo, se hace constar la presencia de la Lic. María del Carmen Castro Cárdenas, Jefa del Departamento de Sistemas Administrativos de éste Centro de Investigación, invitada en términos del segundo párrafo del artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los antes mencionados del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Presidenta tomó lista de asistencia verificando que existía quórum para efectuar la reunión.

2. AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta procedió a dar lectura al orden del día para esta reunión, por lo que fue aprobado por unanimidad.

3. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES CON MOTIVO DE LA SOLICITUD 330004123000049

Análisis de la determinación de acta de clasificación de información confidencial de fecha diez de abril 2023 elaborada el por la Titular del Departamento de Adquisiciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., relativa a la clasificación de los datos personales contenidos en el contrato número CIAD/HMO/PS/17/2023, tales como: clave única de registro de población, cuenta bancaria de la prestadora de Servicios la C. María Cecilia Gallegos Daniel y Registros Federales de Contribuyentes de las personas servidoras públicas Graciela Caire Juvera, María Guadalupe Sánchez Soto y Emilia Ibarra García, adscritas al Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Centro de Investigación
en Alimentación y Desarrollo
CIAD

Una vez hecho lo anterior, se tuvo a bien considerar como procedente la clasificación de la información, lo que quedó de manifiesto en su acta de clasificación de información confidencial, misma que en este acto es objeto de análisis por parte de este comité en términos de lo establecido por el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, una vez analizada el acta de clasificación de información confidencial, anteriormente señalada y recibida con oportunidad por este comité, con fundamento en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 113, fracción I, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 fracción I y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados, así como los apartados trigésimo octavo y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de las versiones públicas; se somete a consideración de este Comité la determinación de clasificación y elaboración de versión pública de los datos personales relativos a Clave Única de Registro de Población, Cuenta Bancaria de la prestadora de Servicios la C. María Cecilia Gallegos Daniel y Registros Federales de Contribuyentes de las personas servidoras públicas Graciela Caire Juvera, María Guadalupe Sánchez Soto y Emilia Ibarra García, adscritas al Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C., información que consta en el contrato que nos ocupa.

4. DETERMINACION DE COMITÉ/ACUERDOS.

1.- Una vez analizada el acta de clasificación de información confidencial relativa a la solicitud de información **330004123000049**, este comité determina que lo procedente en derecho es **confirmar lo asentado en el acta antes mencionada**. Lo anterior es procedente toda vez que la información que hoy día se procesa, tal y como lo viene mencionando quien la clasifica, se trata de información relativa a datos personales.

Aunado a lo anterior, **SE CONFIRMA** la clasificación de la información confidencial, relativa a los datos personales, tales como Clave Única de Registro de Población, Cuenta Bancaria de la prestadora de Servicio, la C. María Cecilia Gallegos Daniel y Registros Federales de Contribuyentes de las personas servidoras públicas Graciela Caire Juvera, María Guadalupe Sánchez Soto y Emilia Ibarra García, adscritas al Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C. Lo anterior con fundamento en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II, y 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 fracción I y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados, así como el apartados trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Centro de Investigación
en Alimentación y Desarrollo
CIAD

clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de las versiones públicas

5. CLAUSURA

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se dio por terminada la sesión el día 2 de mayo de 2023 a las 10:30 horas, firmando los que en ella intervinieron.

FIRMAS



**Mtra. María Guadalupe Sánchez
Soto**
Presidenta del Comité



Lic. Alejandro Salinas Ochoa
Titular del Órgano Interno de Control



**Lic. María del Carmen Castro
Cárdenas**
Jefa de Departamento de Sistemas
Administrativos (Invitada)

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. (CIAD). DICTADA EN FECHA 2 DE MAYO DE 2023.



ACTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL 3300041230000049

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las trece horas del día 10 de abril de dos mil veintitrés.

La suscrita C. Leticia Guadalupe Benítez Santos, Jefa del Departamento de Adquisiciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C. (CIAD), mismo que se me fue otorgado mediante oficio nombramiento número NM-DG-006-2013 de fecha 16 de mayo del 2013, suscrito por el Dr. Pablo Wong González, en ejercicio de las facultades previstas en el apartado VII. numeral 2.8.2 del Manual de Organización del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C., en presencia de testigos de asistencia C.C. Parra Balderrama Olivia e Izabal García Carlos Manuel, adscritos a este Departamento, quienes se identifican con su credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), las cuales se adjuntan a este documento; hago constar que nos encontramos reunidas en las instalaciones que ocupa el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C. ubicado en Bulevar Gustavo Enrique Astiazarán Rosas No. 46, Colonia la Victoria en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, con la finalidad de atender la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 3300041230000049, a través de la cual se solicitó lo siguiente: "... Me refiero en lo consecutivo a la contratación de la persona titular de la unidad de género de CIAD, A.C. Favor de facilitar la siguiente información:

- 1) Documentos probatorios de la convocatoria emitida para seleccionar a la persona que ocupa actualmente el puesto de la unidad de género. En caso de haber sido adjudicación directa, exponer los motivos de por qué se eligió a esta persona.
2) Documentos curriculares que acrediten que la persona responsable de la unidad de género cuenta con formación académica o profesional especializada en perspectiva de género.
3) Evidencia de que se consultó internamente en la institución si un trabajador o estudiante egresado actual contaba con el perfil idóneo antes de realizar la contratación.
4) Manifestación de decir la verdad, tanto de la persona responsable de la unidad como de su contratante en la que se indique si la titular de la unidad de género había prestado anteriormente a CIAD, A.C. otro servicio profesional, ya sea directamente o a través de un intermediario.
5) Contrato de la persona responsable de la unidad de género de CIAD, A.C...."

Carlos Izabal G.

[Signature]

James

PRIMERO.- En virtud de lo anterior y atendiendo lo establecido por los artículos 6, inciso A), fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 100 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas, los cuales conceden atribuciones para que la Suscrita en calidad de Jefa del Departamento de Adquisiciones del CIAD, por ser la titular del área, pueda llevar a cabo la "clasificación de la información" que se encuentra en el referido departamento.

SEGUNDO.- En tales condiciones se procede al análisis de la solicitud que nos ocupa, de la cual se advierte que el solicitante viene requiriendo, entre otras cosas, documentación consistente en lo siguiente: "Contrato de la persona responsable de la unidad de género de CIAD, A.C"; resultando que la documental es pública en términos del artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Centro de Investigación
en Alimentación y Desarrollo
CIAD

a la Información Pública y se pretende entregar para atender la solicitud de mérito, asegurando con esto el derecho de acceso de información del solicitante, sin embargo en el estudio y análisis del contrato antes referido, se advierte que el mismo, cuenta con **información personal en términos del artículo 113 fracción primera y tercera de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública**, relativa a números de cuenta y Clave de Registro de Población de la prestadora de servicios, y los RFC de las personas involucradas en dicho contrato como la Directora General, Subdirectora de Recursos Materiales y Directora Administrativa del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C., de tal suerte que dicha información es considerados como datos personales, **por lo que en este acto con fundamento en los establecido en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la suscrita tiene a bien decretar la clasificación de la información relativa a números de Registro Federal de Contribuyentes de las personas físicas participantes en la celebración del referido contrato con nombre Graciela Caire Juvera, Emilia Ibarra García y María Guadalupe Sánchez Soto, y el número de cuenta bancario y Clave única de Registro de Población de la C. María Cecilia Gallegos Daniel**, lo anterior es procedente toda vez que la información objeto de clasificación, fue puesta a disposición en dicho acto con el objeto de cumplir un acto protocolario, resultando entonces que es única y exclusivamente para esos efectos por lo cual en relación con el artículo 113 fracciones I, III y último párrafo de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública, Institucionalmente nos encontramos imposibilitados para proporcionar esa información al solicitante del servicio de la plataforma de transparencia, de ahí la procedencia de la presente determinación de clasificación, ya que de lo contrario estaríamos vulnerando los derechos tutelados de las normas referidas, así como lo dispuesto por los 2 fracción II y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los cuales refieren la protección de datos personales y prohibición en cuanto a la divulgación de los mismos, consecuentemente lo procedente es clasificar y se clasifica como confidencial la información que nos ocupa por no ser permisible proporcionarla. - - - - -

Cecilia Gallegos Daniel

- - - **TERCERO.-** Por otra parte, se hace constar que la presente determinación de clasificación de información, por tratarse de información "confidencial" no está sujeta a temporalidad alguna por lo que será clasificada de manera parcial e indefinida, ello en términos de lo establecido por último párrafo del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

- - - **CUARTO.-** Aunado a lo anterior, tenemos que las titulares de dicha información, no han manifestado de manera expresa la autorización para que sus datos personales sean proporcionados o divulgados a través de los mecanismos de acceso a la información pública o cualquier otro, tal y como lo establece el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo cual se reitera la procedencia de la presente determinación de clasificación de información y se procede a la elaboración de la versión pública del *Contrato de la persona responsable de la unidad de género de CIAD, A.C.* conforme al artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública .

Cecilia Gallegos Daniel

- - - **QUINTO.-** En virtud de lo anterior se hace constar que la información solicitada vía transparencia, fue objeto de clasificación en los términos anteriormente citados, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 65, fracción segunda de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la





GOBIERNO DE
MÉXICO



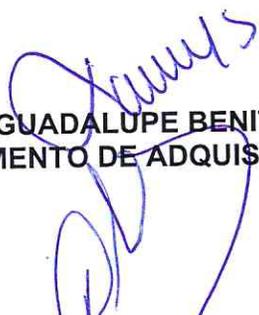
CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Centro de Investigación
en Alimentación y Desarrollo
CIAD

Información Pública, se determina remitir mediante oficio el presente documento de clasificación al Comité de Transparencia de éste Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., a efecto de que una vez analizada la presente determine si la confirma, revoca o modifica. -----

--- Siendo todo lo que se hace constar, a las trece horas con treinta y dos minutos del día en que se actúa, se concluye la presente, firmando para su validez al calce de la misma la suscrita **C. Leticia Guadalupe Benítez Santos, Jefa del Departamento de Adquisiciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C. (CIAD)**, en presencia de los testigos de asistencia **C.C. Parra Balderrama Olivia e Izabal García Carlos Manuel**. -----


C. LETICIA GUADALUPE BENITEZ SANTOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CIAD A.C.


C. PARRA BALDERRAMA OLIVIA
TESTIGO


C. IZABAL GARCÍA CARLOS MANUEL
TESTIGO





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Centro de Investigación
en Alimentación y Desarrollo
CIAD

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DICTADA EN FECHA 10 DE ABRIL 2023, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330004123000049

Openy,
Carlos Izabal G.

